

4558 RESOLUCION de 31 de enero de 1986, del FORPPA, por la que se establecen las Entidades financieras concesionarias de préstamos de campaña y de regulación a los elaboradores de mosto o vino de mesa en la campaña vinico-alcoholera 1985/86.

Ilmos. Sres.: La Resolución del FORPPA de 10 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre, establece las normas para la concesión de préstamos de campaña y de regulación a elaboradores de mosto o vino de mesa en la campaña vinico-alcoholera 1985/86.

Habiéndose formalizado los correspondientes conciertos entre el FORPPA y las Instituciones financieras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1361/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la campaña vinico-alcoholera 1985/86, y de conformidad con lo establecido en la norma 12 de la citada resolución, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Establecer la primera relación de Entidades financieras concesionarias de los préstamos, que se recoge en el anexo a esta Resolución.

2.º La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 31 de enero de 1986.-El Presidente, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general del SENPA, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Director de los Servicios Técnicos Agrícolas del FORPPA, Subdirector general de Inspección y Régimen Legal del FORPPA e Interventor Delegado en el FORPPA.

ANEXO QUE SE CITA

Primera relación de Entidades financieras concesionarias de préstamos de campaña y de regulación a elaboradores de mosto o vino de mesa en la campaña vinico-alcoholera 1985/86

Banco Central

Banco de Valencia.
Banco Internacional de Comercio.
Banco de Crédito e Inversiones.
Banco de Granada.
Banco del Noroeste.
Banco de Sevilla.
Banco de Huelva.

Banco Español de Crédito.

Banco de Madrid.
Banco Garriga Nogués.
Banco Catalán de Desarrollo.
Banco de Desarrollo Económico Español.
Abel Matutes Torres-Banco de Ibiza.
Banco de Vitoria.
Banco de Las Islas Canarias.
Banco Trelles.
Banco General.
Banco Peninsular.
Banco de Albacete.
Banco Alcantino de Comercio.

Banco Hispano Americano

Banco Urquijo Unión.
Banco Hispano Industrial.
Banco Mercantil de Tarragona.
Banco de Jerez.
Banco del Norte.

Banco de Bilbao

Banco Industrial de Bilbao.
Banco Mas Sardá.
Banco del Comercio.
Banco de Promoción de Negocios.
Banco de Huesca.
Banco del Oeste.
Banco Latino.
Banco de Extremadura.

Banco de Vizcaya

Banco de Financiación Industrial.
Banco Occidental.

Banco Meridional.
Banco de Crédito Comercial.
Banco de Préstamo y Ahorro.
Banca Catalana.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Industrial del Mediterráneo.
Banco de Barcelona.
Banco Industrial del Sur.

Banco de Santander

Banco Comercial Español.
Banca Jover.
Banco Intercontinental Español.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Murcia.

Banco Popular Español

Banco de Andalucía.
Banco de Castilla.
Banco Popular Industrial.
Banco de Galicia.
Banco de Vasconia.
Banco de Crédito Balear.

Banco Exterior de España

Banco Cantábrico.
Banco Simeón.
Banco de Alicante.

Banco Zaragozano

Banco de Toledo.
Banco Atlántico.
Banco de Sabadell.
Banco Herrero.
Banco de Fomento.
Banco de Europa.

Cajas Rurales

Caja Rural Provincial de Albacete.
Caja Rural Provincial de Avila.
Caja Rural Provincial de Badajoz.
Caja Rural Provincial de Barcelona.
Caja Rural Provincial de Alicante.
Caja Rural Provincial de Ciudad Real.
Caja Rural Provincial de Cuenca.
Caja Rural Provincial de Huesca.
Caja Rural Provincial de Lérida.
Caja Rural Provincial de Zaragoza.
Caja Rural Provincial de Zaragoza (Del Jalón).
Caja Rural Provincial de Zamora.
Caja Rural Provincial de Valladolid.
Caja Rural Provincial de Guadalajara.
Caja Rural del Penedés.
Caja Rural Provincial de Málaga.
Caja Rural Provincial de Toledo.
Caja Rural Provincial del Campo de Cariñena.

Cajas de Ahorro

Caja de Ahorros Provincial de Albacete.
Caja de Ahorros Provincial de Alicante.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.
Caja de Ahorros de Cataluña.
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.
Caja de Ahorros Provincial de Gerona.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
Caja de Ahorros de Navarra.
Caja de Ahorros del Penedés.
Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe.

Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla.
Caja de Ahorros de Valencia.
Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4559 *RESOLUCION de 7 de enero de 1986, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación de un radioteléfono de MF para buques.*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Nauticab», con domicilio social en Madrid, calle Fernán Núñez, número 3, solicitando la aprobación de un radioteléfono de ondas hectométricas para toda clase de buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elemento,

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente:

Elemento: Radioteléfono de MF. Número de aprobación: 30.051. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: «Sailor», transmisor T-2031 y receptor R-2022.

Madrid, 7 de enero de 1986.—El Director general, Fernando Salvadór y Sánchez-Caro.

4560

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo IV del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Albuixech (Valencia), motivado por las obras del «Proyecto de supresión de pasos a nivel y reposición de servidumbres entre Valencia y Puzol del ferrocarril de Valencia a Tarragona». Supresión del paso a nivel del kilómetro 13/440.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de expropiación, por Orden del excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre).

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 3 de marzo de 1986, para proceder correlativamente a partir de las diecisiete horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público junto con el plano parcelario, en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza Sagrados Corazones, 7, 1.ª planta (28036-Madrid), al excelentísimo Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

RELACION QUE SE CITA

Finca numero	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo
1	Doña Natividad Coret Orts	La Filá	6	68	Hortalizas.
2	Herederos de don Vicente Ruiz Calvo	La Filá	6	75	Naranjos.
3	Don José Dolz Marco	La Filá	6	77	Naranjos.
4	Don Vicente Peris Coret	Senda de Bueno	5	112	Plantones.
5	Doña María Forner Zaragoza	Senda de Bueno	5	111	Naranjos.
6	Herederos de don José Dolz Dempere	Senda de Bueno	5	109	Hortalizas.
7	Don Ramón Tamarit Ruiz	Senda de Bueno	5	110	Hortalizas.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Francisco J. Medina.

4561. *RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Sueca (Valencia), motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para mejora del tráfico entre Silla y Cullera de la línea de RENFE Silla-Gandia».*

Debiendo proceder a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 29 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 4, 5 y 6 de

marzo de 1986 y 2, 3, 8, 9, 10, 22, 23 y 24 de abril de 1986, para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Sueca (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Sueca (Valencia), en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en la plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª, Madrid-28036, al excelentísimo Ayuntamiento de Sueca o, ya verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.